

RAD. 110013103004202100292

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C., NUEVE (09) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

Encontrándose al despacho el presente asunto, se dispone:

1.- Para los fines pertinentes téngase en cuenta que se posesionó el auxiliar de la justicia designado por este despacho, como consta en el acta que milita en el pdf. 39 del informativo.

2.- Como quiera que a la fecha el auxiliar del IGAC designado en proveído que obra en el pdf. 33 no compareció a tomar posesión se le RELEVA y en su lugar se designa como perito a **JESÚS RICARDO MARIÑO OJEDA** con el fin de proveer sobre el avalúo que estime el valor de la indemnización que tiene derecho el demandado, quien puede ser notificado al correo electrónico jrmario23@hotmail.com. Quien deberá rendir el dictamen de manera conjunta con el auxiliar ya posesionado.

Notifíquesele a través de correo electrónico remitiendo acta de posesión y una vez se reciba el acta firmada por el auxiliar, remítase link del expediente.

LISTADO DE PERITOS AVALUADORES AUXILIARES DE LA JUSTICIA RESOLUCION 639 DE 2020						
REGISTRO AVALUADOR	Nombres y Apellidos	E-mail	Departamento	Ciudad	Teléfono	Categorías
AVAL-80124199	JESÚS RICARDO MARIÑO OJEDA	jrmario23@hotmail.com	BOGOTÁ DC	BOGOTÁ	3186347115	Inmuebles Urbanos
						Inmuebles Rurales
						Recursos Naturales y
						Suelos de Protección
						Inmuebles Especiales

Notifíquese,

El Juez,

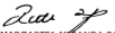


GERMÁN PEÑA BELTRÁN

YRP. -

JUZGADO CUARTO (4º) CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.,
NOTIFICACIÓN POR ESTADO V.

La anterior providencia se notifica por anotación
del Estado E. No. [030](#)
Hoy: [10 de abril de 2024](#)


RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA
Secretaria